

EXP 27445



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De _____

Otorgada por CESION DE PARTICIPACIONES

a favor de ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO

CUANTÍA FRANKLIN GALLEGOS AVILES

del Registro de Escrituras Públicas del año 200_____

04

DEL NOTARIO

ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

PRIMERA

Copia _____

28

Guayaquil _____

JULIO

de _____

04

del 200_____

No. 2177

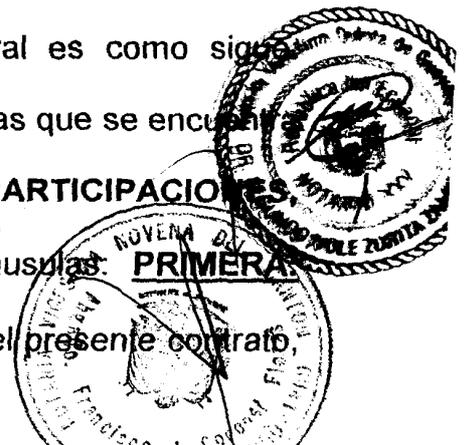


CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO
A FAVOR DE FRANKLIN GALLEGOS
AVILES.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de Julio del dos mil cuatro, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO, soltera, empleada, y por otra parte el señor FRANKLIN GALLEGOS AVILES, casado, teniente de la Policía Nacional en Servicio Pasivo, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se estipula de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,



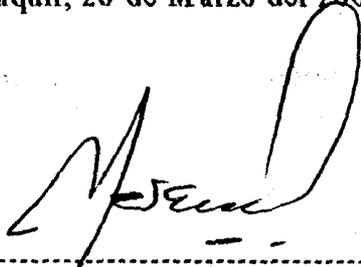
por una parte ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor FRANKLIN GALLEGOS AVILES, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL C. LTDA., se constituyo mediante escritura publica celebrada el dia quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Actualmente Investigación Escolta y Seguridad INVESCOL C. LTDA., tiene un capital suscrito y pagado de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una. De dicho capital el señor HENRY NIXON NÚÑEZ PARRALES, es propietario de ochenta participaciones sociales. Mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de Investigación Escolta y Seguridad INVESCOL C. LTDA., celebrada el veintiséis de marzo del dos mil cuatro, se autorizo que la señorita ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO, ceda sus ochenta participaciones sociales en Investigación Escolta y Seguridad INVESCOL C. LTDA. a favor del Teniente Retirado FRANKLIN GALLEGOS AVILES. TERCERA: TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, la señorita ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO cede y transfiere a favor del Teniente en el Cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, el señor FRANKLIN GALLEGOS AVILES, las ochenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una en veinte y cinco acciones, que tiene en el capital de la Compañía Investigación Escolta y



por parte de los socios Ana Francisca Lamota Bravo y Henry Nixon Núñez Parrales, quienes por razones de viaje han decidido ceder las participaciones sociales que actualmente poseen de ochenta cada uno de ellos a favor del señor Franklin Washington Gallegos Avilés. Posteriormente la Junta General Extraordinaria resuelve en forma unánime autorizar a los socios Ana Francisca Lamota Bravo y Sr. Henry Nixon Núñez Parrales, a ceder las participaciones sociales a favor del Sr. Franklin Washington Gallegos Avilés, el Presidente dispone que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas el Sr. Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes se la presenta a los mismos los que aprueban, en todas sus partes firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Henry Nixon Núñez Parrales Presidente; Socio.- f) Franklin Washington Gallegos Avilés; Gerente Socio.- f) Julio Manuel Proaño Bowen; Socio.- f) Pedro Moreira Bustamante; Socio.- f) Ana Francisca Lamota Bravo; Socia.-

CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original, la misma que se encuentra en el libro de Actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2004



Tnte. © Franklin Washington Gallegos Avilés
Secretario de la Junta

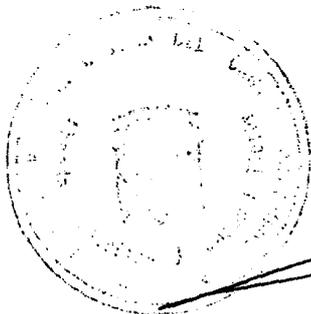


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVESTIGACION
ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA. CELEBRADA EL
26 DE MARZO DEL 2004**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las 11h00, en el local social de la compañía ubicada en las calles Piedrahita 1315 y José Mascote, se reúnen los socios de la compañía **INVESTIGACIÓN ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA.** Los siguientes señores: 1) Henry Nixon Núñez Parrales propietario de 80 participaciones sociales de un dólar americano cada una, socio Presidente; 2) Franklin Washington Gallegos Avilés propietario de 160 participaciones sociales de un dólar americano cada una, socio Gerente General, 3) Nilo Raúl Falcón Tasigchana propietario de 80 participaciones sociales de un dólar americano cada una. 4) Pedro Moreira Bustamante propietario de 80 participaciones sociales de un dólar americano cada una; 5) Ana Francisca Lamota Bravo propietaria de 80 participaciones sociales de un dólar americano cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en un cien por ciento. Como los señores socios presentes representan la totalidad del capital social que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA** dólares americanos dividido en **CUATROCIENTOS OCHENTA** participaciones de un dólar americano cada una deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Autorización a los socios **ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO Y HENRY NIXON NÚÑEZ PÁRALES**, a ceder el total de sus participaciones sociales, esto es ochenta acciones de un dólar americano cada una a favor del Sr. Franklin Washington Gallegos Avilés. Preside la sesión en calidad de Presidente el Sr. Henry Nixon Núñez Parrales, actúa de secretario el socio Sr. Franklin Washington Gallegos Avilés y dispone que de cumplimiento con lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales, esto es, que se elabora la lista de Socios Asistentes a la Junta, la misma que fue hecha por la secretaria de la Junta. Luego de lo cual el señor presidente declara instalada la Junta manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta Junta Extraordinaria que convocará previamente en forma verbal y acto seguido la Junta Extraordinaria pasa a tratar en **PRIMER PUNTO** del orden del día; Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y expresa la solicitud que fue



torgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de Julio del dos mil cuatro.



[Handwritten Signature]
Y. Oscar Flores
Notario

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha cinco de Octubre del dos mil cinco queda inscrita la **CESION DE PARTICIPACIONES** que realiza **Ana Francisca Lamota Bravo** a favor de **Franklin Gallegos Aviles**, dentro de la Compañía **INVESTIGACIÓN, ESCOLTA Y SEGURIDAD INVESCOL CIA. LTDA.**, a foja **99.845 a 99.846**, Registro Mercantil numero **18.785**, y anotada el cinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el numero **35.765** del Repertorio, a las **12:22** horas. 2.- se tomo nota de esta Cesión de Participación a foja **15.958**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva

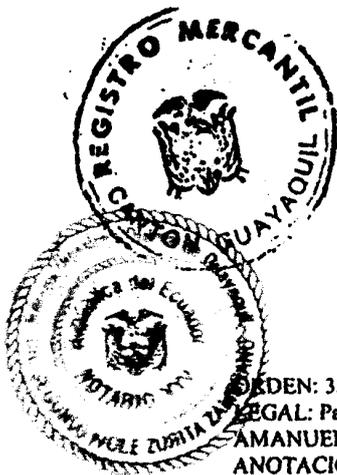


REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

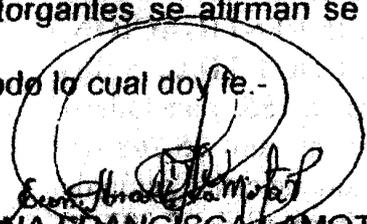
NOTARIA VIS-UM DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
Diligencia de Aprobación de la Ley de la Empresa
la Ley de la Empresa (es)
fotocopia de la Ley de la Empresa (es)
(ser) con el fin de que se exhiba en la
exhibición de la Ley de la Empresa.
Guayaquil, - 6 OCT. 2005

[Handwritten Signature]
Dr. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

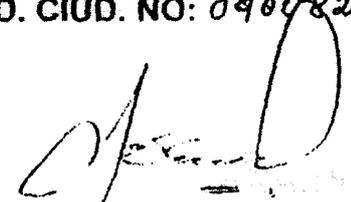


EDEN: 35018
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

Seguridad INVESCOL C. LTDA. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan en todas sus partes los términos del presente instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses, quedando facultado el Cesionario en realizar cualquier tipo de tramites o diligencias, ante cualquier institución sean privadas o publicas, para legalizar el presente instrumento a su favor. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado WASHINGTON SUAREZ SALTOS. Registro numero nueve cuatro uno uno. Hasta aquí los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

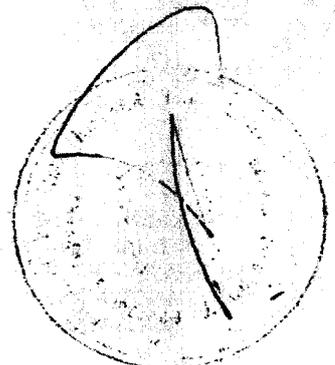

ANA FRANCISCA LAMOTA BRAVO

CED. CIUD. NO: 090082156-2


FRANKLIN GALLEGOS AVILES

CED. CIUD. NO:

RCT/2177



ABG. FRANCISCO J. CORONEL ESCOBAR

**RODOLFO VILCAMA NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAS**

**Dirección: Ejeada 119 y Platanillo - 3er. Piso C.A. 2
Teléfonos: 2318265 - 2324881**

**Oficina: Depósito y Transformación (Cantón 604)
Teléfono: 2331777**

GUAYAQUIL - ECUADOR